

**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y
FINANCIERAS - FECOLFIN**

NIT 900 530 602 -2

Acuerdo N° 003 del 2023.

**La Junta Directiva de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS
DE AHORRO Y CREDITO Y FINANCIERAS - FECOLFIN**

**XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2023
CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE FECOLFIN**

Fecha de la Asamblea: Jueves 20 de abril de 2023.

Hora: 9:00 a.m.

Lugar y forma: Presencial en el Centro de Convenciones de Compensar, salón Gran Auditorio, ubicado en Av. 68 # 49 – 47, Bogotá D.C.
Asuntos por tratar: [...]

“ARTÍCULO 15°. La Asamblea elegirá un Revisoría Fiscal principal y una suplente de los postulantes previamente registrados ante la administración de FECOLFIN que cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 70 y 72 del Estatuto, para un periodo de un (1) año. Su elección será por sistema nominal”.

Quienes aspiren a ser candidatos a la Revisoría Fiscal de Fecolfin deben ser personas jurídicas, debidamente inscritas en la Junta Central de Contadores, cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 70 y 72 del Estatuto y tener experiencia para ejercer las funciones descritas en el artículo 207 del C.Co, Título IV Capitulo IX de la Circular Básica Jurídica y demás aplicables a organizaciones de naturaleza cooperativa.

Las propuestas deben ser presentadas y radicadas a través del correo o email administracion@fecolfin.coop entre el veintiocho [28] de marzo hasta el catorce [14] de abril de dos mil veintitrés [2023]

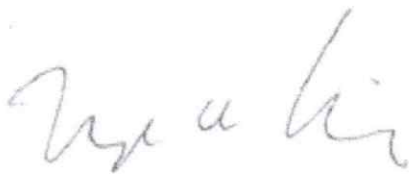
Conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva de Fecolfin en reunión celebrada el 09 de marzo de 2023 según acta N° 90, las propuestas deben ser dirigidas a la Asamblea General de Delegados de Fecolfin, y contener lo siguiente:

1. Portafolio de servicios.
2. Alcance de la propuesta.
3. Conformación del equipo de trabajo con indicación de las horas a dedicar.
4. Portafolio de clientes de la firma que acrediten experiencia con el sector solidario especializado en ahorro y crédito.
5. Hojas de vida del equipo de trabajo con acreditación de estudios y experiencia.
6. Precio y/o valor mensual del presupuesto de los servicios propuestos.
7. Adjuntar los documentos del numeral 6.6 del Capítulo VI, Título II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria - SUPERSOLIDARIA.

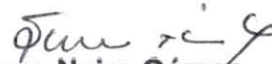
A los interesados remitiremos los balances bajo solicitud previa.

El acuerdo N° 003 fue aprobado en forma unánime por la Junta Directiva en reunión ordinaria del 09 de marzo del 2023 según constan en el acta N° 90, y la lista de documentos que se deben adjuntar con la propuesta o postulación al cargo de Revisoría Fiscal fueron aprobados en la reunión ordinaria del 09 de marzo de 2023 según acta N° 90.

En constancia firman:



Jorge Andrés López Bautista
Presidente Junta Directiva



Socorro Neira Gómez
Secretaria Junta Directiva